



República de Panamá
Órgano Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO

ACUERDO N° 109
(De 21 de febrero de 2024)

“POR EL CUAL SE REFORMA LA DISTRIBUCIÓN DE JUZGADOS SECCIONALES DE TRABAJO DE LA TERCERA SECCIÓN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

En la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia del Secretario General, encargado.

Abierto el acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, reformas en la distribución de los Juzgados Seccionales de Trabajo de la Tercera Sección, provincia de Chiriquí, que incluyen el cierre del Juzgado Tercero de Trabajo de la Tercera Sección.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 460-J del Código Judicial, la jurisdicción especial de trabajo se divide en secciones integradas por Juzgados Seccionales de Trabajo, y la Tercera Sección, que comprende la provincia de Chiriquí, cuenta con tres (3) juzgados; el primero y el segundo, con sede en David y jurisdicción en los distritos de David, Dolega, Boquete, Remedios, Gualaca, San Félix, San Lorenzo, Tolé, Bugaba, Tierras Altas (segregado de Bugaba, en virtud de lo dispuesto por la Ley 55 de 13 de septiembre de 2013, modificada por la Ley 22 del 9 de mayo de 2017), y Boquerón; y el tercero con sede en Puerto Armuelles y jurisdicción en los distritos de Barú, Renacimiento y Alanje.

Que el análisis de los datos estadísticos referentes a las causas en trámite en el Juzgado Tercero de Trabajo de la Tercera Sección, revelan una reducida carga laboral, que no justifica que permanezca en funcionamiento, por lo que, para optimizar el uso de los recursos institucionales, se ha considerado necesario ordenar el cierre de esta dependencia judicial.

Que el numeral 6 del artículo 87 del Código Judicial atribuye al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la facultad de reformar la distribución de los Tribunales y Juzgados y la organización interna de éstos, con opinión favorable del Consejo Judicial.

Que mediante Nota P.C.S.J. N° 914-2023 de 31 de agosto de 2023, la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en dicha atribución, somete a consideración del Consejo Judicial reformas en la distribución de los Juzgados Seccionales de Trabajo de la Tercera Sección, provincia de Chiriquí, que incluyen el cierre del Juzgado Tercero de Trabajo de la Tercera Sección,

Código de verificación
4e7d057a-5e86-4c8f-b5a0-64dc44433325
Electrónico



ACUERDO N° 109 DE 21 DE FEBRERO DE 2024. "POR EL CUAL SE REFORMA LA DISTRIBUCIÓN DE JUZGADOS SECCIONALES DE TRABAJO DE LA TERCERA SECCIÓN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

con sede en Puerto Armuelles, distrito de Barú, y que la labor de ese despacho judicial sea asumida por el Juzgado Primero Seccional de Trabajo con sede en la ciudad de David.

Que mediante Nota No. CJ-11-2023, de 7 de diciembre de 2023, el Procurador General de la Nación, quien funge como Presidente del Consejo Judicial, comunica a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, que en reunión celebrada el 10 de octubre de 2023, el Consejo Judicial dio concepto favorable al cierre del Juzgado Tercero de Trabajo de la Tercera Sección, con sede en el distrito de Barú.

ACUERDAN:

PRIMERO: ORDENAR el cierre del Juzgado Tercero de Trabajo de la Tercera Sección, con sede en Puerto Armuelles, distrito de Barú, que se hará efectivo a partir del **16 de marzo de 2024**.

Hasta el día 15 de marzo de 2024 el Juzgado Tercero de Trabajo de la Tercera Sección deberá cumplir con sus tareas y proceder al envío de las causas pendientes al Juzgado Primero Seccional de Trabajo de la Tercera Sección, con sede en la ciudad de David, que asumirá, **además de sus labores habituales**, las causas pendientes y las que ingresen en adelante, provenientes de los distritos de Barú, Renacimiento y Alanje.

SEGUNDO: REUBICAR, a partir del **16 de marzo de 2024**, a la Juez titular del Juzgado Tercero de Trabajo de la Tercera Sección al Juzgado Primero de Trabajo de la Tercera Sección, con sede en la ciudad de David, con sus derechos de carrera judicial.


TERCERO: INSTRUIR a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para que, de acuerdo a las necesidades institucionales y en coordinación con el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, proceda a la **REUBICACIÓN**, a partir del 16 de marzo de 2024, de los servidores judiciales que laboran en el Juzgado Tercero de Trabajo de la Tercera Sección, con sede en Puerto Armuelles, distrito de Barú.

CUARTO: Remítase copia autenticada del presente Acuerdo a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, para los trámites correspondientes.

QUINTO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
LÓPEZ ARIAS MARÍA EUGENIA
- ID 8-206-2705
Date: 2024.02.21 15:16:43 -05:00

María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

Código de verificación
4e7d057a-5e86-4c8f-b5a0-64dc4433325
Electrónico



ACUERDON° 109 DE 21 DE FEBRERO DE 2024. "POR EL CUAL SE REFORMA LA DISTRIBUCIÓN DE JUZGADOS SECCIONALES DE TRABAJO DE LA TERCERA SECCIÓN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Digitally signed by [F] NOMBRE
VÁSQUEZ REYES CARLOS
ALBERTO - ID 8-234-511
Date: 2024.02.21 15:26:18 -05:00

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

Digitally signed by [F] NOMBRE
ARROCHA OSORIO OLMEDO
RAYMUNDO - ID 2-121-203
Date: 2024.02.21 16:13:31 -05:00

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

Digitally signed by [F] NOMBRE
VALDERRAMA OTILDA
OTILDA - ID 8-182-343
Date: 2024.02.23 11:15:04 -05:00

Magistrada Otilda V. de Valderrama

Digitally signed by [F] NOMBRE
CHEN STANZIOLA MARIA
CRISTINA - ID 2-137-945
Date: 2024.02.22 14:46:14 -05:00

Magistrada María Cristina Chen Stanziola

Digitally signed by [F] NOMBRE
CHENG ROSA MIRIAM
YADIRA - ID 8-157-889
Date: 2024.02.22 17:43:27 -05:00

Magistrada Miriam Cheng Rosas

Digitally signed by [F] NOMBRE
CORNEJO BATISTA MARIBEL
MARIBEL - ID 8-154-69
Date: 2024.02.22 15:50:26 -05:00

Magistrada Maribel Cornejo Batista

Digitally signed by [F] NOMBRE
GARCÍA ANGULO ARIADNE
MARIBEL - ID 6-58-2797
Date: 2024.02.22 09:23:58 -05:00

Magistrada Ariadne Maribel García Angulo

Digitally signed by [F] NOMBRE
RUSSO MANRIQUEZA ANGELA
ANGELA - ID 8-36-712
Date: 2024.02.26 11:06:15 -05:00

Magistrada Angela Russo de Cedeño

Digitally signed by [F] NOMBRE
CALVO CALVO MANUEL
JOSE - ID 8-236-1863
Date: 2024.02.26 14:23:22 -05:00

Manuel José Calvo C.
Secretario General, encargado

Código de verificación
4e7d057a-5e86-4c8f-b5a0-64dc44433325
Electrónico

